



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 541

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 18 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe Socioeconómico N°656 de fecha 18/12/2020 presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva, Trabajadora Social.-

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
626	DOMENICA ROMERO NOVA	215402007	CONZALO URREJOLA	SUMA DE \$80.000 MIL PESOS ; POR CONCEPTO DEVOLUCION DE EXAMENES MEDICOS.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/FCM/MBS/mbs

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

[Handwritten signature]